



1.- CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA EJERCICIO 2024



Código seguro de verificación:
UE9SNFd0RTUwMA==

Huella Digital:
eWa80G1rycowlIDyXvHcCl/PN/w=





Visto el Informe de la Técnico, perteneciente a la Secretaría General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en relación con las Cuentas Anuales del Instituto del ejercicio 2024.

RESUELVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7, 2, g) de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre formular las cuentas anuales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del ejercicio 2024 para su elevación y aprobación por el Consejo de Dirección del Instituto.

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez
DIRECTOR
(Documento firmado electrónicamente)



BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024
(Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2024	31.12.2023
ACTIVO NO CORRIENTE		57.137.035,92	59.673.366,21
Inmovilizado intangible	5	690.416,34	288.843,36
Aplicaciones informáticas		285.294,02	288.843,36
Otro inmovilizado intangible		405.122,32	0,00
Inmovilizado material	6	26.909.922,65	26.904.259,27
Terrenos y construcciones		26.463.467,65	25.481.140,47
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		422.095,00	489.617,79
Inmovilizado en curso y anticipos		24.360,00	933.501,01
Inversiones inmobiliarias	7	913.681,01	990.900,50
Terrenos		913.681,01	990.900,50
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	14.249.392,63	14.288.301,81
Instrumentos de patrimonio		14.249.392,63	14.288.301,81
Inversiones financieras a largo plazo	9	14.373.623,29	17.201.061,27
Créditos a empresas		14.373.623,29	17.201.061,27
ACTIVO CORRIENTE		111.469.655,02	86.417.368,37
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		18.160.346,85	78.852.728,11
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	1.172.964,13	490.334,58
Deudores varios	9	10.566.322,90	8.675.692,70
Personal	9,16	56.336,78	64.490,78
Otros créditos con las Administraciones Públicas	9,15	6.364.723,04	69.622.210,05
Inversiones financieras a corto plazo	9	3.215.864,02	2.928.324,53
Créditos a empresas		3.185.862,52	2.898.323,03
Otros activos financieros		30.001,50	30.001,50
Periodificaciones a corto plazo		12.986,93	13.123,73
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	90.080.457,22	4.623.192,00
Tesorería		90.080.457,22	4.623.192,00
TOTAL ACTIVO		168.606.690,94	146.090.734,58



Código seguro de verificación:
UE9SNFd0RTUwMA==

Huella Digital:
eWa80G1rycow1IDyXvHcCl/PN/w=



BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024
(Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2024	31.12.2023
PATRIMONIO NETO		43.530.632,34	42.351.571,58
Fondos propios	12	6.785.475,89	5.748.019,30
Resultados de ejercicios anteriores		-8.069.727,02	-8.957.680,09
Otras aportaciones de socios		21.905.449,23	20.622.635,25
Resultado del ejercicio		-7.050.246,32	-5.916.935,86
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	36.745.156,45	36.603.552,28
PASIVO NO CORRIENTE		28.862.978,85	30.543.144,80
Provisiones a largo plazo	14,19	22.939.709,87	22.939.709,87
Otras provisiones		22.939.709,87	22.939.709,87
Deudas a largo plazo	14,19	5.923.268,98	7.603.434,93
Otros pasivos financieros		5.923.268,98	7.603.434,93
PASIVO CORRIENTE		96.213.079,75	73.196.018,20
Provisiones a corto plazo		255.117,04	0,00
Otras provisiones		255.117,04	0,00
Deudas a corto plazo	10	3.375.136,27	4.083.959,01
Otros pasivos financieros		3.375.136,27	4.083.959,01
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		92.429.364,44	68.843.711,19
Acreedores varios	10	1.470.411,54	560.376,33
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	10	137.823,07	144.686,97
Otras deudas con las Administraciones Públicas	10,15	90.821.129,83	68.138.647,89
Periodificaciones a corto plazo		153.462,00	268.348,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		168.606.690,94	146.090.734,58



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Euros)

	Nota	2024	2023
Importe neto de la cifra de negocios	17	1.442.161,98	871.958,35
Otros ingresos de explotación	17	4.444.096,06	6.279.459,81
Gastos de personal	17	-6.160.717,60	-6.304.617,84
Otros gastos de explotación	17	-7.226.305,67	-7.665.493,06
Amortización del inmovilizado	5,6,17	-863.410,11	-786.860,59
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	615.931,71	852.290,79
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		830,51	-290.064,00
Otros resultados		102.350,71	672.060,47
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-7.645.062,41	-6.371.266,07
Ingresos financieros.	19	1.193.656,38	1.198.438,61
Gastos financieros.	19	-353.443,01	-359.641,69
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8,19	-245.397,28	-384.466,71
RESULTADO FINANCIERO		594.816,09	454.330,21
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-7.050.246,32	-5.916.935,86
RESULTADO DEL EJERCICIO	12	-7.050.246,32	-5.916.935,86



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Euros)**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	12	-7.050.246,32	-5.916.935,86
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		834.755,37	10.236.037,54
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	13	834.755,37	10.236.037,54
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-615.931,71	-852.290,79
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	13	-615.931,71	-852.290,79
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		-6.831.422,66	3.466.810,89

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	Resultados de ejercicios anteriores (Nota 11)	Otras aportaciones de socios (Nota 11)	Resultado del ejercicio (Nota 11)	Subvenciones donaciones y leg. recibidos (Nota 12)	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	-9.544.100,64	21.250.581,76	-6.275.382,63	27.219.805,53	32.650.904,02
I. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2022 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	-9.544.100,64	21.250.581,76	-6.275.382,63	27.219.805,53	32.650.904,02
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	-5.916.935,86	9.383.746,75	3.466.810,89
II. Operaciones con socios o propietarios	586.420,55	0,00	6.275.382,63	0,00	6.861.803,18
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	-627.946,51	0,00	0,00	-627.946,51
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	8.957.680,09	20.622.635,25	-5.916.935,86	36.603.552,28	42.351.571,58
I. Ajustes por cambios de criterio 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	-	8.957.680,09	20.622.635,25	-5.916.935,86	36.603.552,28
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	-7.050.246,32	218.823,66	-6.831.422,66
II. Operaciones con socios o propietarios	887.953,07	846.922,88	5.916.935,86	0,00	7.651.811,81
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	435.891,10	0,00	-77.219,49	358.671,61
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	-8.069.727,02	21.905.449,23	7.050.246,32	36.745.156,45	43.530.632,34



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Euros)**

	Nota	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		78.537.349,68	-3.105.494,72
1.Resultado del ejercicio antes de impuestos		-7.050.246,32	-5.916.935,86
2.Ajustes del resultado		731.963,26	717.280,44
a) Amortización del inmovilizado (+)	5,6	863.410,11	786.860,59
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		1.070.411,70	946.976,85
d) Imputación de Subvenciones	13	-615.931,71	-852.290,79
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-830,51	290.064,00
f) Result. por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)		0,00	384.466,71
g) Ingresos financieros (-)	19	-1.193.656,38	-1.198.438,61
h) Gastos financieros (+)	19	353.443,01	359.641,69
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		255.117,04	0,00
3.Cambios en el capital corriente		84.362.680,17	1.255.363,78
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		61.039.642,06	35.254.951,21
c) Otros activos corrientes (+/-)		136,80	-540,22
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		23.585.653,25	-34.178.143,21
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-262.751,94	179.096,00
4.Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		492.952,57	838.796,92
a) Pagos de intereses (-)	19	-353.443,01	-359.641,69
c) Cobros de intereses (+)	19	846.395,58	1.198.438,61
5.Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		78.537.349,68	-3.105.494,72
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		1.562.424,18	-7.633.992,75
6. Pagos por inversiones (-)		-834.755,37	10.236.037,54
b) Inmovilizado intangible		-140.384,70	-169.010,42
c) Inmovilizado material		-694.370,67	-1.141.031,73
d) Inversiones inmobiliarias		0,00	-50.000,00
e) Otros activos financieros		0,00	-8.875.995,39
7. Cobros por desinversiones (+)		2.397.179,55	2.602.044,79
d) Inversiones inmobiliarias		78.050,00	0,00
e) Otros activos financieros		2.319.129,55	2.602.044,79
8.Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		1.562.424,18	-7.633.992,75
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		5.357.491,36	13.835.012,29



	Nota	2024	2023
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		7.598.614,11	16.638.904,63
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		6.763.858,74	6.233.856,67
d) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		834.755,37	10.405.047,96
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-2.241.122,75	-2.803.892,34
b) Devolución y amortización de		-2.241.122,75	-2.803.892,34
4. Otras deudas (-)		-2.241.122,75	-2.803.892,34
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		5.357.491,36	13.835.012,29
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12)		85.457.265,22	3.095.524,82
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	4.623.192,00	1.527.667,18
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	90.080.457,22	4.623.192,00



Código seguro de verificación:
UE9SNFd0RTUwMA==

Huella Digital:
eWa80G1rycow1IDyXvHcCl/PN/w=



Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia, (en adelante el Instituto) inició su actividad en 1987 y se constituyó por Ley 2/84, de 8 de junio, de la Asamblea Regional de Murcia. La Ley 6/86, de 24 de mayo, de la Asamblea Regional estableció la naturaleza, fines, organización y régimen de actuación del Instituto. Su domicilio social se encuentra ubicado en Avenida de la Fama, 3, (30003) Murcia, así como su domicilio fiscal.

El Instituto se constituyó como Entidad de Derecho Público dotado con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, rigiéndose en sus actividades jurídicas externas por las normas de Derecho Privado. El Instituto está adscrito a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La experiencia acumulada en los años de funcionamiento del Instituto de Fomento como modelo de Agencia Regional de Desarrollo Europea, recomendó dar un nuevo impulso a dicha institución, redefiniendo sus objetivos y reorganizando sus líneas de actuación, con el objetivo general y prioritario de promover, en el marco de una economía de mercado, el desarrollo económico regional y, especialmente, aumentar el nivel de empleo, apoyando a las pequeñas y medianas empresas de la Región, incrementando su productividad y procurando dar respuestas a las necesidades de las empresas en materia de innovación tecnológica, financiación, internacionalización, comercialización, información y cooperación empresarial, estimulando el desarrollo y potenciación de los sectores productivos claves de nuestra economía.

Para la consecución de estos objetivos se formuló la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, que sustituye a la Ley 6/1986, de 24 de mayo, lo que supuso una revisión en cuanto a los objetivos y funciones del Instituto.

Los aspectos más significativos referentes al fin y funciones, régimen económico y actuación del Instituto son los siguientes:

a) Fin y funciones

Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.



Para el cumplimiento del citado fin al Instituto de Fomento le corresponden las siguientes funciones:

- a) Definir y colaborar en la puesta en marcha de proyectos estratégicos para la economía regional.
- b) Establecer y ejecutar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia y capacidad productivas de las empresas, en especial de las pequeñas y medianas, y de las empresas de economía social.
- c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora.
- d) Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.
- e) Fomentar y propiciar la promoción y desarrollo de todo tipo de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a la correcta localización del tejido económico-empresarial.
- f) Servir de catalizador para la captación de nuevas inversiones en la Región.
- g) Promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial.
- h) Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.
- i) Facilitar a las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional.
- j) Propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos.
- k) Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas Administraciones.
- l) Elaborar estudios y realizar gestiones que contribuyan al análisis y planificación del desarrollo económico, así como disponer de un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, equipamientos industriales, así como cualquier otra información de interés para los inversores en la Región de Murcia.
- m) Contribuir a la promoción exterior de la Región de Murcia.
- n) Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación.



- ñ) Participar en programas, iniciativas y licitaciones internacionales, comunitarias o nacionales que, por su contenido o naturaleza contribuyan a la realización del fin del Instituto de Fomento.
- o) En el marco de las actividades anteriores el Instituto de Fomento podrá prestar servicios a las empresas.
- p) Constituir sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley.
- q) Cualesquier otras acciones que contribuyan y favorezcan el crecimiento y desarrollo económico regional.

b) Recursos económicos

Los recursos económicos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras Administraciones Públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que, como consecuencia del cumplimiento de su misión, se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

c) Actuación del Instituto

En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines el Instituto de Fomento de la Región de Murcia está facultado para:

- a) Realizar toda clase de actividades económicas y financieras, sin más limitaciones que lo dispuesto en esta Ley, en sus Estatutos y en las disposiciones que le sean de aplicación. Podrá celebrar todo tipo de contratos, prestar avales dentro del límite



máximo fijado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, otorgar préstamos y conceder subvenciones de capital y corrientes.

- b) Establecer convenios con Administraciones y sus organismos públicos, y otras instituciones públicas o privadas; especialmente con aquellas que, por razón de sus actividades, deban coadyuvar a la mejora de su gestión y con las que apoyen a la pequeña y mediana empresa y a las empresas de economía social.
- c) Obtener subvenciones y garantías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Administración del Estado y de la Unión Europea, así como de otras entidades e instituciones públicas.
- d) Asimismo, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá promover y participar en la creación de sociedades mercantiles que permitan la realización de sus fines o participar en aquellas sociedades ya constituidas, así como en la creación o participación en entidades sin ánimo de lucro.

d) Régimen de las subvenciones y ayudas

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia cuenta con potestad para otorgar todo tipo de subvenciones y ayudas, rigiéndose al efecto por lo establecido en la legislación básica del Estado y por la normativa autonómica de desarrollo de la misma, pudiendo ejercer las potestades que dicha normativa reconoce para el desarrollo de la actividad subvencionadora de las Administraciones Públicas.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de información financiera aplicable al Instituto

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Director del Instituto de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Estas cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido obtenidas de los registros contables del Instituto y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Director del Instituto, se someterán a la aprobación del Consejo de Dirección,



estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por el Consejo de Dirección.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director del Instituto.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables, así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, las cuales son descritas en la Nota 4 de esta memoria. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director del Instituto para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

Vidas útiles de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias

El Director del Instituto determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para sus inmovilizados. Esta estimación se basa en la vida útil prevista, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute (véase Nota 4-a, 4-b y 4-c).

Deterioro de valor de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias

El Director del Instituto evalúa las posibles pérdidas por deterioro de valor de estos activos, reconociendo el correspondiente deterioro de valor por el exceso de valor contable del activo sobre su importe recuperable en base al criterio descrito en la Nota 4-d.

Provisión para cubrir el riesgo de los avales concedidos

El Director del Instituto, en base a la mejor información disponible, determina el pasivo contingente derivado de la concesión de avales por parte del Instituto registrando la provisión correspondiente. Las estimaciones realizadas y los cargos registrados contablemente podrían verse afectados a lo largo del tiempo, en base a acontecimientos futuros de difícil pronóstico (véase Nota 4-j).

Estimación de la incertidumbre

A pesar de que todas estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva,



reconociéndose los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Tal y como se indica en la Nota 1.b, los recursos económicos del Instituto lo constituyen los ingresos y rendimientos resultantes de su actividad y las dotaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). Las pérdidas contables son financiadas por la CARM con transferencias corrientes en función del presupuesto presentado por el Instituto (Nota 4-h).

La Ley 14/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios que el Instituto tiene atribuidos, por importe de 7.194.069 euros. Asimismo, dotó transferencias de capital por un importe conjunto de 35.462.546 euros para financiar subvenciones otorgadas por el Instituto de Fomento y proyectos desarrollados por éste, durante el ejercicio 2024 y posteriormente se amplió dotando dos transferencias por importe de 400.000 euros para subvenciones otorgadas por el Instituto de Fomento. El artículo 19.7 de dicha Ley establece la posibilidad de ampliación de dichas transferencias en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto del Instituto.

Adicionalmente, la Ley 14/2023, de 28 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 en la disposición adicional cuadragésima primera indica que durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros.

En el ejercicio 2023, la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su disposición adicional cuadragésima sexta indica que durante el ejercicio 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 30.222.000 euros.

Aunque el Instituto de Fomento presenta resultados negativos de ejercicios anteriores por un importe de 8.069.727,02 euros, debido al cambio de criterio contable adoptado en el ejercicio 2015 respecto al modo en que se estiman las provisiones para los avales concedidos, el patrimonio del Instituto sigue siendo positivo a 31 de diciembre de 2024 en 43.530.632,34 euros. Adicionalmente, si finalmente dichas provisiones tuviesen que ser aplicadas por ejecutarse los avales, el Instituto de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán proveer los recursos financieros necesarios para hacer frente a dichas contingencias.

Por todo ello las presentes cuentas anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento ya que en opinión del Director del Instituto no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad del mismo, al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, el Director no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los



elementos de activo y pasivo, o en el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria

f) Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos períodos

3.- APPLICACIÓN DEL RESULTADO

El Instituto traspasará, al igual que en el ejercicio 2023, al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” del balance al 31 de diciembre de 2024 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 7.050.246,32 euros, siendo estas pérdidas compensadas con el importe incluido en el epígrafe “Otras aportaciones de socios” (véase Nota 12).

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, calculadas conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d.

Los costes de mantenimiento se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Los activos intangibles se amortizan, como norma general, linealmente en función de su vida útil, si bien, cuando la misma no pueda estimarse de manera fiable, la amortización será deducible con el límite anual máximo de la veinteava parte de su importe.

Aplicaciones informáticas

El Instituto registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluyendo los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimientos de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período de tres años.



Otro inmovilizado inmaterial

Se incluye la autorización demanial de utilización de un inmueble, durante un período máximo de 15 años. El derecho de uso conferido al Instituto es sin contraprestación, y se registra por el valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de la mencionada autorización demanial. Este derecho es amortizado linealmente durante la vida del periodo máximo concedido de utilización.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante el ejercicio 2024, el Instituto no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones.

El Instituto amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones y maquinaria	6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5-10

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se integran como mayor valor del inmovilizado material del Instituto, en función de la naturaleza de los mismos.

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión o adscripción

Los inmovilizados materiales que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido al Instituto, mediante adscripción o cesión, el derecho de uso sin



contraprestación, se registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares a las expuestas anteriormente.

En base al Real Decreto 1514/2007 y a la resolución del ICAC correspondiente a la consulta nº6 del BOICAC 84, el Instituto clasifica los bienes adscritos y cedidos como inmovilizado material cuando estima que usará los mismos la mayor parte de su vida útil y no tiene previsto modificar su uso.

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-a, relativa al inmovilizado material.

El Instituto amortiza sus inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.

d) Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Tal como se indica en la Nota 1, el Instituto se financia fundamentalmente con recursos aportados por la CARM. En este sentido, al menos al cierre del ejercicio, y de acuerdo con la Orden 733/2010, de 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el Director del Instituto evalúa la existencia de indicios del deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material intangible, que puedan resultar relevantes y se prevea que tengan efectos en el largo plazo.

Dada la naturaleza de la actividad del Instituto los activos del Inmovilizado material e intangible son considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que la evaluación del potencial deterioro se realiza en referencia a la disminución de su utilidad o su potencial de servicio público.

El Instituto determina el importe recuperable de los activos no generadores de flujos de efectivo de forma agregada por unidad de explotación o servicio al que pertenece, en tanto la identificación del potencial de servicio de un activo considerado Individualmente no resulta evidente en la mayoría de los casos.

El Instituto contabiliza una pérdida por deterioro en una unidad de explotación o servicio si su valor contable supera su importe recuperable, definido como su valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso, el mayor. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determina por referencia a su coste de reposición depredado, definido como el coste de reposición de dicho activo menos su amortización acumulada, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.



Código seguro de verificación:
UE9SNFd0RTUwMA==

Huella Digital:
eWa80G1rycow1IDyXvHcCl/PN/w=



En caso de que el Instituto deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá su valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la Integran en proporción su valor contable, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un Ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

e) Arrendamientos

Arrendamiento operativo

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un Importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee el Instituto se clasifican en las siguientes categorías:

- **Préstamos y partidas a cobrar:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Instituto, o los que, no teniendo origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- **Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas:** se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con el Instituto por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que el Instituto ejerce una influencia significativa.
- **Fianzas y depósitos constituidos:** figuran registradas y se valoran por el importe efectivamente entregado para su constitución, que no difiere significativamente de su valor razonable.



Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Por su parte, las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas corregidas en el momento de la valoración.

Al menos al cierre del ejercicio el Instituto realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Instituto para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es dotar aquellas partidas que presentan una insolvenza manifiesta.

El Instituto da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Instituto no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Instituto y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del



Instituto, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

g) Aportación para compensación de pérdidas

El Instituto registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por la CARM para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para cada ejercicio, dentro del epígrafe “Otras aportaciones de socios”. Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de la CARM si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado dentro del mismo epígrafe.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Instituto sigue los siguientes criterios:

- **Subvenciones de capital:** corresponden, principalmente a transferencias de capital realizadas por la CARM para la financiación del activo no corriente del Instituto. Las subvenciones de capital se transfieren a ingresos del ejercicio en función de los gastos por amortización y de las dotaciones a las provisiones y/o deterioro de los activos fijos que financian o en su caso, enajenación de los activos inmobiliarios. Cuando los préstamos concedidos son reembolsados, el Instituto transfiere del epígrafe “Subvenciones de capital” al epígrafe de pasivo “Entidades públicas acreedoras por subvenciones en gestión” el importe equivalente al de los préstamos reembolsados.
- **Subvenciones corrientes:** corresponden a transferencias para financiar acciones concretas, registrando a su vez el gasto incurrido en la ejecución de dichas acciones.

En el 2024, las subvenciones para las que el Instituto ha actuado como mero intermediario, limitándose a distribuir entre los beneficiarios los fondos procedentes de Administraciones Públicas, se han contabilizado en cuentas de balance sin que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las transferencias corrientes percibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los gastos generales del Instituto se han contabilizado al 31 de diciembre de 2024 como aportación de socios para compensación de pérdidas hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos, exceptuando la dotación a la amortización de los bienes adscritos al Instituto de Fomento desde la Administración General de la CARM, en aplicación de la operativa contable de la instrucción de la Intervención General de la CARM de fecha 21 de julio de 2017. El exceso de transferencias corrientes sobre dichas pérdidas se registra, en su caso, como cuenta a pagar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por subvenciones concedidas pendientes de aplicación.



la aplicación de la Resolución, de 21 de julio de 2017, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la operativa contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General de la CARM a las entidades que integran el sector público regional empresarial. Las adscripciones de bienes desde la Administración General de la CARM al Instituto de Fomento constituyen una aportación patrimonial, debiendo registrarse como patrimonio neto a través de la cuenta contable 118 "Aportaciones de socios o propietarios".

i) Fondos propios

A fecha 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Fomento tiene registrado como "Aportaciones de socios o propietarios" un importe de 21.905.449,23 euros (en 2023: 20.622.635,25 euros).

j) Provisiones y contingencias

El Director del Instituto en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Las presentes cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Instituto no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Compromisos por pensiones



Planes de pensiones

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, el Instituto paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Instituto no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

El Instituto reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Durante el ejercicio 2024 y 2023 no ha habido aportaciones a planes de seguros de pensiones.

I) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

m) Impuesto sobre Sociedades

El Instituto de Fomento se encuentra exento parcialmente del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con los artículos 120 y 122 del Real Decreto Legislativo 4/2004 y la resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 5/11/1998.

Por los ingresos generados en aquellas actividades jurídicas externas que se ríjan por las normas de Derecho Privado, el Instituto de Fomento se encuentra sujeto a tributación por dicho impuesto.



El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado contable resultante de los ingresos computables menos los gastos directos e indirectos imputables y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos por subvenciones de capital obtenidos a través de las transferencias de capital consignadas se imputan directamente a patrimonio neto sin efecto fiscal dado que no están sujetos a tributación, unido a que dada la naturaleza del Instituto no dispone de fondos propios en el balance.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación al cierre del ejercicio.

n) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen e imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios y se han transferido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés nominal. En opinión del Director del Instituto, el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

De acuerdo a la normativa emitida por la Intervención General, las subvenciones corrientes en las que el Instituto de Fomento actúe como beneficiario de las mismas, por percibirlas para financiar actuaciones concretas, deben contabilizarse en cuenta de ingresos, y simultáneamente, los gastos con ellos financiados en cuenta de gastos en función de su naturaleza.

o) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Instituto está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las presentes cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

p) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Instituto, cuya finalidad principal es la minimización



del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Instituto se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad del Instituto, por su naturaleza no tiene impacto medioambiental.

q) Contratos de garantía financiera

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas.

Los contratos de garantía financiera se corresponden con los avales que el Instituto presta en virtud de lo anterior. El Instituto, por ser el emisor de la garantía, se obliga a efectuar pagos específicos para reembolsar al tenedor de la misma por la pérdida en que incurre cuando el deudor específico avalado incumpla su obligación de pago. Se procede a valorar los avales por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial, la valoración del contrato es por el mayor de los siguientes importes:

1. El valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por actualización del valor de la garantía se reconocen en el resultado del ejercicio, como un resultado financiero, en la medida en que se devenguen.
2. El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

Las primas o comisiones devengadas objeto de registro y valoración son objeto de provisión por deterioro en el caso de que exista evidencia objetiva de que el valor de los activos generados se ha deteriorado como consecuencia de hechos acaecidos desde su reconocimiento inicial que ocasionen retrasos o reducciones en los flujos de efectivo esperados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del avalado. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso respectivamente.



5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros		
	Aplicaciones informáticas	Otro Inmovilizado Intangible	Total
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2022	210.158,45	0,00	210.158,45
Altas	169.010,42	0,00	169.010,42
Dotación a la amortización	-90.325,51	0,00	-90.325,51
Pérdida de valor (deterioro)	0,00	0,00	0,00
Saldo a 31 de diciembre de 2023	288.843,36	0,00	288.843,36
Coste	5.522.836,37	0	5.522.836,37
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	-5.233.993,01	0	-5.233.993,01
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2023	288.843,36	0,00	288.843,36
Altas	140.384,70	435.891,10	576.275,80
Dotación a la amortización	-143.934,04	-30.768,78	-174.702,82
Pérdida de valor (deterioro)		0,00	0,00
Saldo a 31 de diciembre de 2024	285.294,02	405.122,32	690.416,34
Coste	5.663.221,07	435.891,10	6.099.112,17
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	-5.377.927,05	-30.768,78	-5.408.695,83
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2024	285.294,02	405.122,32	690.416,34

La mayor parte de las altas de Aplicaciones Informáticas están relacionadas con adaptaciones y mejoras del sistema informático que utiliza para su actividad el Instituto.

En Otro Inmovilizado Intangible, se registra la autorización demanial otorgada por la CARM para el uso de instalaciones ubicadas en la Base Aérea de San Javier durante un periodo máximo de 15 años. La contrapartida de esta autorización de la CARM se registra en “Aportación de socios” (véase Nota 12). A fecha 31 de diciembre de 2024 el valor neto contabilizado en “Aportaciones de socios” asciende a 435.891,10 euros.

Inmovilizado totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2024 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste de adquisición de 5.192.504,65 euros (5.043.173,50 euros en el ejercicio 2023).

Subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado intangible

El Instituto registra en el epígrafe de Subvenciones de capital los fondos que están financiando el activo fijo, transfiriéndolos a ingresos del ejercicio en función de los



gastos por amortización y las dotaciones a las provisiones de los activos fijos que financian.

Por lo tanto, a cierre del ejercicio 2024 existen subvenciones de capital por importe neto de 285.294,02 euros (288.843,36 euros a cierre del ejercicio 2023) que financian el activo intangible y se han transferido a ingresos del ejercicio un importe igual a la amortización del ejercicio por importe de 143.934,04 euros (90.325,51 euros en el ejercicio 2023).

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros			
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Construcciones en curso	Total
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2022	26.206.351,64	448.486,48	134.037,00	26.788.875,12
Altas	64.632,15	174.146,07	902.253,51	1.141.031,73
Bajas y reclasificaciones de valoración	-226.323,00	0,00	-102.789,50	-329.112,50
Dotación a la amortización	-563.520,52	-133.014,56	0,00	-696.535,08
Saldo a 31 de diciembre de 2023	25.481.140,27	489.617,99	933.501,01	26.904.259,27
Coste	35.573.407,18	6.921.135,69	933.501,01	43.428.043,88
Amortización acumulada y pérdida de valor	-10.092.266,91	-6.431.517,70	0,00	-16.523.784,61
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2023	25.481.140,27	489.617,99	933.501,01	26.904.259,27
Altas	19.521,56	64.705,45	610.143,66	694.370,67
Bajas y reclasificaciones de valoración	1.519.284,67	0,00	-1.519.284,67	0,00
Dotación a la amortización	-556.478,85	-132.228,44	0	-688.707,29
Saldo a 31 de diciembre de 2024	26.463.467,65	422.095,00	24.360,00	26.909.922,65
Coste	37.112.213,41	6.985.841,14	24.360,00	44.122.414,55
Amortización acumulada y pérdida de valor	-10.648.745,76	-6.563.746,14	0	-17.212.491,90
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2024	26.463.467,65	422.095,00	24.360,00	26.909.922,65

La mayoría de las altas del periodo corresponden a las obras de ampliación e instalaciones en el edificio del Parque Científico de Murcia. En diciembre de 2024 se han terminado las obras de rehabilitación de la ampliación del Parque Científico (Edificio Q) traspasando los costes incurridos al epígrafe de construcciones.



El valor de coste de los terrenos en balance al 31 de diciembre de 2024 asciende a 8.363.793,97 euros (8.363.793,97 euros al 31 de diciembre 2023).

Bienes en cesión de uso

Dentro del importe de la cuenta de “Terrenos y Construcciones” se encuentra incluido el valor de los terrenos cedidos al Instituto de Fomento, estando condicionada dicha cesión a la construcción de diferentes centros y al mantenimiento de su actividad durante un plazo determinado.

El detalle de los mismos se muestra a continuación:

Valoración de los terrenos	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Centro Empresas Cartagena	195.629,44	195.629,44
C. Tecnológico Calzado	111.031,58	111.031,58
C. Tecnológico Mueble	42.997,97	42.997,97
C. Tecnológico Mármol	64.789,10	64.789,10
C. Tecnológico Conserva	504.663,25	504.663,25
C. Tecnológico Artesanía	0,00	81.136,63
C. Tecnológico Metal	161.304,54	161.304,54
Centro Transporte Cartagena	159.879,84	159.879,84
Centro Empresas Murcia	478.122,28	478.122,28
Centro Tecnológico Naval y del Mar	990.875,11	990.875,11
Total	2.790.429,74	2.790.429,74

El Instituto tiene registrado en este epígrafe por su carácter de permanencia el edificio que en ejercicios anteriores le fue cedido gratuitamente, sede del mismo y en el que realiza su actividad, cuyo valor contable de coste asciende a 3.813.201,32 euros tanto en el ejercicio 2024 como 2023 y su valor neto contable asciende a 1.920.048,53 euros al 31 de diciembre de 2023 (1.995.896,40 euros al 31 de diciembre de 2023). Adicionalmente, y por el mismo importe figura registrada la cesión gratuita del edificio del Parque Científico de Murcia cuyo valor de coste asciende a 8.157.584,88 euros y su valor neto contable asciende a 6.689.219,58 euros en el ejercicio 2023 (6.852.371,28 euros en el ejercicio 2023).

En el ejercicio 2022 se registró la cesión gratuita de los denominados edificios F, G y H del Complejo de Espinardo valorados en 1.606.216,9 euros (el valor neto contable asciende a 1.393.385,43 euros), correspondiendo al valor de suelo un importe de 1.272.560,00 euros y en 2021 el denominado edificio Q del Complejo de Espinardo, con la finalidad de ampliar las instalaciones del Parque Científico de Murcia, valorado en 1.389.977,88 euros, correspondiendo al valor del suelo un importe de 1.076.977,88 euros y al valor de la edificación un importe de 313.000,00 euros (el valor neto contable asciende a 290.568,33 euros a 31 de diciembre de 2024).

La contrapartida del inmovilizado material cedido por la CARM se registra en “Aportación de socios” (véase Nota 12) los bienes adscritos procedentes desde la Administración General de la CARM. A fecha 31 de diciembre de 2024 el valor neto contabilizado asciende a 14.705.699,39 euros (14.975.199,13 euros a 31 de diciembre de 2023).

Bienes totalmente amortizados



Al 31 de diciembre de 2024 existen construcciones con un coste original de 107.553,04 euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2023) que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso. El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 6.145.049,22 euros (ejercicio 2023: 6.120.698,26 euros).

Subvenciones recibidas

El inmovilizado material del Instituto tiene su correspondiente contrapartida en subvenciones de capital, exceptuando los bienes recibidos de la Administración de la CARM que tienen su contrapartida en "Aportaciones de socios", por lo que la amortización del ejercicio de estos elementos de inmovilizado material coinciden con el traspaso de subvenciones a resultados del ejercicio (véase Nota 7).

Seguros

El Instituto tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Elementos cedidos gratuitamente por el Instituto de Fomento

El Instituto tiene cedidos en uso gratuitamente determinados activos del inmovilizado material a diferentes asociaciones. Los valores netos contables de las inversiones realizadas en construcción y en equipamiento de dichos centros son las siguientes:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
	Construcción	Construcción
Centro Tecnológico del Calzado	190.786,12	200.828,67
Centro Tecnológico del Mueble	231.625,62	242.969,33
Centro Tecnológico del Metal	588.736,06	614.684,65
Centro Tecnológico del Mármol	358.700,54	375.387,51
Centro Tecnológico de la Conserva	829.478,17	866.617,30
Centro de Empresas de Cartagena	1.358.593,36	1.414.581,79
Centro de Empresas de Murcia	2.971.142,86	3.051.974,66
Centro de Transportes de Cartagena	727.914,25	756.501,06
Ayuntamiento de Molina	20.280,86	29.897,05
Total	7.277.257,84	7.553.442,02

7.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y movimiento de las inversiones inmobiliarias durante el periodo terminado a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:



	Euros
	Terrenos
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2022	951.852,00
Altas	-
Reversión del deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias	39.048,50
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2023	990.900,50
Altas	-
Salidas	77.219,49
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2024	913.681,01

Los terrenos registrados en este epígrafe corresponden a cesiones realizadas por la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. y como consecuencia de la dación en pago de un préstamo que el Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. tenía con el Instituto.

Durante el ejercicio 2024 no se ha enajenado una parcela por un valor neto contable de 77.219,49 euros (en 2023, no se enajenaron parcelas).

No existen compromisos firmes de compra y venta y no existen limitaciones en la disponibilidad de las inversiones inmobiliarias debidas a factores como garantías, pignoraciones o fianzas.

Al igual que para el inmovilizado intangible y material, los elementos incluidos en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance adjunto del Instituto tienen su correspondiente contrapartida en subvenciones de capital, por lo que el deterioro del ejercicio coincide con el traspaso de subvenciones a resultados del ejercicio.

8.- PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El desglose de las participaciones en sociedades del grupo y asociadas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Nombre	Domicilio Social	2024		2023	
		% Partic. Directa	% Partic. Directa	% Partic. Directa	% Partic. Directa
Industrialhama, S.A.	Alhama de Murcia (Murcia)	83,23%		83,23%	
Consortio Depósito Franco Cartagena	Cartagena (Murcia)	60,32%		85,54%	
Centro Integrado Transporte	Murcia	49,03%		49,03%	
P.Tec. Fuente Álamo, S.A. En liquidación.	Cartagena (Murcia)	43,26%		43,26%	
Saprelorca, S.A.	Lorca (Murcia)	44,87%		44,87%	
Murcia Emprende SCR, S.A.	Murcia	20,60%		20,60%	
Premursa Theme Park, S.A.	Las Rozas (Madrid)	0,27%		0,27%	
Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R.	Murcia	19,78%		19,78%	

Ninguna de las empresas del grupo y asociadas cotiza en Bolsa.



La información más relevante sobre las entidades participadas por el Instituto es la siguiente:

- Industrialhama, S.A. es una compañía participada también por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama, cuyo objeto social es la creación y explotación de un polígono industrial en el municipio de Alhama de Murcia.
- El objeto del Consorcio del Depósito Franco de Cartagena, mediante el establecimiento de un depósito franco, es poner a disposición del comercio, industria y navegación un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento.
- El Centro Integrado del Transporte tiene como objeto social la promoción y gestión urbanística, económica y de servicios del C.I.T. de Murcia.
- Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. (En liquidación) es una sociedad que tiene por objeto el desarrollo y promoción de un Parque Tecnológico: promoción de espacios industriales, actividades propias del mercado inmobiliario y construcción en general.
- Saprelorca, S.A. es una sociedad que tiene por objeto la realización, dentro del municipio de Lorca de, entre otros, los siguientes fines: la adquisición, preparación de suelo urbano, preferentemente de uso industrial y su correspondiente equipamiento.
- Murcia Emprende, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. es una sociedad que tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen, en el momento de su adquisición, en el primer mercado de las Bolsas de Valores, cumpliendo en todo caso lo establecido en la Ley 1/99 de entidades de capital riesgo.
- Premursa Theme Park, S.A. tiene como objeto social el diseño, desarrollo, promoción, ejecución y explotación en la Región de Murcia de un parque temático de ocio, deporte y entretenimiento, estudios cinematográficos y equipamientos complementarios a estos. Actualmente en concurso.
- Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R, es una Entidad financiera regulada por la Ley 1/1994 de 11 de Marzo. Actúa como una central de compras pues, con su aval, asume el riesgo ante el resto de las entidades financieras, y mejora la gestión empresarial de sus pymes asociadas, al reducir los tipos de interés y comisiones que éstas aplican.

El Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el Decreto número 23/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 de racionalización del sector público, publicado en el BORM de fecha 2 de abril de 2013, establecía la reducción de la posición accionarial del Instituto de Fomento de la Región en Industrialhama, S.A., debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes. Mediante el Decreto 122/2024, de 18 de julio, publicado en el BORM nº 176 de fecha 30 de julio de 2024, se modifica nuevamente el Decreto 23/2013 de 15 de marzo, con el fin de mantener la actual posición accionarial del Instituto de Fomento como socio de referencia en la sociedad pública Industrialhama, S.A.



El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las participaciones en empresas del grupo y asociadas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	-	-	2.673.301,84
Consorcio D. Franco Cartagena	2.402.678,11	-	-	2.402.678,11
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	-	-	1.060.765,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.746.190,39	-	-	1.746.190,39
Saprelorca, S.A.	3.291.733,55	-	-	3.291.733,55
Murcia Emprende SCR, S.A.	526.400,00	-	-	526.400,00
Premursa Theme Park, S.A.	100.000,00	-	-	100.000,00
Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R.	4.499.836,74	-	-	4.499.836,74
Total 31 diciembre 2024	16.300.905,63	-	-	16.300.905,63

Ejercicio 2023	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	-	-	2.673.301,84
Consorcio D. Franco Cartagena	2.402.678,11	-	-	2.402.678,11
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	-	-	1.060.765,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A. En liquidación	1.746.190,39	-	-	1.746.190,39
Saprelorca, S.A.	3.291.733,55	-	-	3.291.733,55
Murcia Emprende SCR, S.A.	526.400,00	-	-	526.400,00
Premursa Theme Park, S.A.	100.000,00	-	-	100.000,00
Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R.	4.499.836,74	-	-	4.499.836,74
Mago Equity Murcia Fund I FCR	79.996,00	50.000,00	129.996,00	0,00
Total 31 diciembre 2023	16.380.901,63	50.000,00	129.996,00	16.300.905,63

El movimiento de la provisión por deterioro en las distintas sociedades participadas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024	Euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Reversiones	Baja	Saldo Final
Consorcio D. Franco Cartagena	287.474,21		30.322,37		257.151,84
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.625.129,61	69.231,55			1.694.361,16
Murcia Emprende SCR, S.A.	0,00				0,00
Premursa Theme Park, S.A.	100.000,00				100.000,00
Total 31 diciembre 2024	2.012.603,82	69.231,55	30.322,37	0,00	2.051.513,00



Ejercicio 2023	Euros				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Reversiones	Baja	Saldo Final
Consorcio D. Franco Cartagena	417.565,49		130.091,28		287.474,21
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.612.757,46	12.372,15			1.625.129,61
Murcia Emprende SCR, S.A.	0,00		0,00		0,00
Premursa Theme Park, S.A.	26.463,58	73.536,42			100.000,00
Mago Equity Murcia Fund I FCR	79.996,00			79.996,00	0,00
Total 31 diciembre 2023	2.056.786,53	85.908,57	130.091,28	79.996,00	2.012.603,82

El resumen de los valores netos contables de las participaciones es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	2.673.301,84
Consorcio Depósito Franco Cartagena	2.145.526,27	2.115.203,90
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	1.060.765,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A. En liquidación.	51.829,23	121.060,78
Saprelorca, S.A.	3.291.733,55	3.291.733,55
Murcia Emprende SCR, S.A.	526.400,00	526.400,00
Premursa Theme Park, S.A.	0,00	0,00
Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R.	4.499.836,74	4.499.836,74
Valor neto contable	14.249.392,63	14.288.301,81

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Ejercicio 2024	Euros				
	Capital	Reservas y Rdos. Negativos	Otras Partidas	Resultado del Ejercicio	Resultado de Explotación
Industrialhama, S.A. (1)	3.211.850,88	10.090.449,62	-70.000,00	22.403,63	33.983,38
Consorcio Depósito Franco Cartagena (1)	3.982.961,89	-476.324,12	-	50.269,18	409,85
Centro Integrado Transporte (1)	2.163.600,00	6.273.733,09	-	-19.587,94	-100.004,97
P.Tec. Fuente Álamo, S.A. (2)	3.508.489,75	-3.907.349,32	526.139,18	-7.470,94	-6.870,29
Saprelorca, S.A. (3)	3.829.872,50	6.674.978,56	-	270.107,27	312.987,18
Murcia Emprende SCR, S.A. (1)	2.556.800,00	722.859,00	-	-236.623,00	-236.593,00
Premursa Theme Park, S.A. (4)	37.300.000,00	10.072.756,00	-	-34.349.268,00	-34.349.268,00
Undemur, S.G.R. (1)	10.006.983,00	515.878,20	17.983.860,80	153.708,39	-1.285.241,59
Total	66.560.558,02	515.878,20	18.439.999,98	-34.116.461,41	-35.630.597,44

- (1) Entidades pendientes informe auditoría
- (2) Entidad no auditada
- (3) Entidad con informe de auditoría de revisión limitada
- (4) Información a 31/12/2022, no auditada



Ejercicio 2023	Euros				
	Capital	Reservas y Rdos. Negativos	Otras Partidas	Resultado del Ejercicio	Resultado de Explotación
Industrialhama, S.A. (1)	3.211.850,88	10.032.759,51	-70.000,00	57.690,11	70.535,36
Consortio Depósito Franco Cartagena	3.982.961,89	-488.038,44	-	11.714,32	4.035,61
Centro Integrado Transporte (1)	2.163.600,00	6.328.942,77	-	-76.071,99	-116.511,35
P.Tec. Fuente Álamo, S.A. En liquidación (2)	3.508.489,75	-3.726.180,18	526.139,18	-28.604,14	-28.486,61
Saprelorca, S.A. (3)	3.829.872,50	6.769.688,50	-	-94.709,94	-126.987,16
Murcia Emprende SCR, S.A. (1)	2.556.800,00	949.087,00	-	-239.174,00	-239.174,00
Premursa Theme Park, S.A. (4)	37.300.000,00	-	-	-34.349.268,00	-34.349.268,00
Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R. (1)	10.006.983,00	515.878,20	17.983.860,80	153.708,39	-1.285.241,59
Total	66.560.558,02	515.878,20	18.439.999,98	-34.564.715,25	-36.071.097,74

9.- INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle de estos instrumentos financieros, a corto y largo plazo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Inversiones financieras a largo plazo: Créditos a terceros a largo plazo (Nota 2.f)	14.373.623,29	17.201.061,27
	14.373.623,29	17.201.061,27
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: Clientes por ventas y prestaciones de servicios	18.160.346,85	78.852.728,11
	1.172.964,13	490.334,58
Deudores varios	10.566.322,90	8.675.692,70
Personal	56.336,78	64.490,78
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 15)	6.364.723,04	69.622.210,05
Inversiones financieras a corto plazo: Créditos a terceros a corto plazo	3.215.864,02	2.928.324,53
Otros activos financieros a corto plazo	3.185.862,52	2.898.323,03
	30.001,50	30.001,50

Los activos financieros del Instituto no están afectados por litigios o embargos.

a) Inversiones financieras a largo plazo

La composición a máximo nivel de detalle de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2023 y 2024 es como sigue:



	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Línea Emprendia, Industria 4.0, Invierte y Expansión	7.454.708,50	9.097.057,88
Línea Préstamos Crecimiento Empresarial	7.911.675,73	8.875.995,39
Total	15.366.384,23	17.973.053,27
Deterioro de créditos Emprendia, Industria 4.0 e Invierte	-992.760,94	-771.992,00
Total créditos a largo plazo (Nota 2.f)	14.373.623,29	17.201.061,27

Asimismo, el movimiento de los créditos a largo plazo concedidos a empresas es como sigue:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	10.703.382,37
Adiciones 2023	8.875.995,39
Amortizaciones y Traspaso a C.P.	-2.114.953,29
Deterioro de créditos	-263.363,20
Saldo al 31 de diciembre de 2023	17.201.061,27
Adiciones 2024	0,00
Amortizaciones y Traspaso a C.P.	-2.606.669,04
Deterioro de créditos	-220.768,94
Saldo al 31 de diciembre de 2024	14.373.623,29

En la rúbrica “Créditos a terceros” del epígrafe “Inversiones financieras” la Entidad tiene registrado los saldos de préstamos concedidos en el ejercicio 2023 bajo el Instrumento Financiero de Préstamos del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020 (Línea de Préstamos Crecimiento Empresarial), cuya contrapartida se ha registrado en la partida de Subvenciones de capital.

También registra aquellos créditos concedidos y derivados de los convenios suscritos con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia en 2017 y 2018 (Líneas de préstamos Emprendia, Industria 4.0, Invierte y Expansión).

A 31 de diciembre de 2024, la línea de infocompetitividad (convenio suscrito con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia durante 2013) está totalmente amortizada.

Riesgo de financiación

El riesgo de la financiación otorgado a los beneficiarios del Instrumento Financiero de Préstamos del programa FEDER 2014-2020, será asumido con la aplicación o transferencia a resultados de la contrapartida registrada en Subvenciones de capital.



El riesgo de la financiación otorgada a los beneficiarios de los convenios con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, anteriormente indicado es asumido por el Instituto de Fomento solo en la parte del Fondo de Garantía, al que se obliga en función de lo dispuesto en el Acuerdo Marco firmado el 8 de julio de 2016, en virtud de la cláusula VIII. "Sistemas de garantía en régimen de cooperación", en su punto B. "Fondo de Garantía" y la cláusula V.B del Contrato de Crédito de fecha 4 de junio de 2018 suscritos entre el Instituto de Fomento y el ICREF. El Instituto de Fomento se compromete a ingresar cualquier cantidad recuperada tras el proceso de reclamación correspondiente en el Fondo de Garantía y el ICREF asumirá los fallidos generados en las líneas de financiación formalizadas que excedan de la cuantía total abonada en dicho Fondo de Garantía.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo pendiente de traspaso al ICREF desde el Fondo de Garantía (línea Emprendia, Industria 4.0, Invierte y Expansión) asciende a 104.427,65 euros (113.969,89 euros al 31 de diciembre de 2023). En el ejercicio 2023 se ha dotado por deterioro de créditos un importe de 220.768,94 euros (263.363,20 euros en 2023).

Análisis por vencimientos a largo plazo

El calendario de vencimiento de los instrumentos financieros registrados en la rúbrica "Créditos concedidos a largo plazo" es el siguiente:

Vencimiento	Euros
	31/12/2024
2026	3.793.669,37
2027	3.775.386,82
2027 y siguientes	6.804.567,10
Total	14.373.623,29

Vencimiento	Euros
	31/12/2023
2025	4.124.943,73
2026	4.124.943,73
2027 y siguientes	8.951.173,81
Total	17.201.061,27



b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo

Cientes por ventas y prestaciones de servicios

Este saldo corresponde principalmente a subvenciones concedidas por el Instituto de Fomento pendientes de reembolso por los beneficiarios por falta de cumplimiento de los requisitos estipulados, así como cuotas vencidas pendientes de cobro por las comisiones de los contratos de garantía financiera y a subvenciones a la explotación pendientes de cobro.

El detalle del saldo recogido en este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Saldos no vencidos. Presupuesto corriente	2.418.358,60	1.528.556,37
Saldos vencidos. Presupuesto cerrado	10.376.590,85	10.793.814,58
Total	12.794.949,45	12.322.370,95
Deterioro de valor de operaciones comerciales	-808.304,61	-801.207,38
Deterioro de valor de operaciones con avales	-5.778.311,36	-5.431.050,56
Deterioro valor intereses de créditos	-34.911,99	-43.817,28
Deterioro de valor de reintegro de subvenciones	-5.000.457,36	-5.555.961,15
Total	1.172.964,13	490.334,58

El movimiento del deterioro de valor de operaciones comerciales, con avales y operaciones de reintegro de subvenciones, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es como sigue:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Saldo Inicial	-11.832.036,37	-11.194.400,05
Provisión por deterioro	-778.924,46	-1.200.429,31
Reversión del deterioro	988.975,51	562.792,99
Saldo Final	-11.621.985,32	-11.832.036,37

El Instituto estima que el riesgo de insolvencia dotado es el adecuado en función de las posibilidades de cobro estimadas dado que adicionalmente a las gestiones de cobro realizadas por el mismo, cuenta con la posibilidad de acudir a la Agencia de Recaudación para tratar de recuperar la deuda mediante alzamiento de bienes o ejecuciones de embargo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Instituto no mantiene ninguna garantía como seguro.

Deudores varios

El saldo recogido en el epígrafe de deudores varios se corresponde con anticipos de subvenciones que se encuentran pendientes de justificar por los beneficiarios de las mismas.



c) Inversiones financieras a corto plazo

La composición a máximo nivel de detalle de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Línea Emprendia, Industria 4.0, Invierte y Expansión.	2.491.019,13	2.856.943,73
Línea Préstamos Crecimiento Empresarial	694.843,39	
Línea Infocompetitividad	0,00	41.379,30
Fianzas constituidas a corto plazo	30.001,50	30.001,50
Total créditos a corto plazo	3.215.864,02	2.928.324,53

El saldo de las líneas Emprendia, Industria 4.0, Invierte y Expansión y de la línea de préstamos de Crecimiento Empresarial se corresponde con el saldo pendiente de cobro a corto plazo de estos créditos concedidos.

10.- DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

El detalle, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de esta categoría de instrumentos financieros, es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2023	31/12/2023
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:	5.923.268,98	7.603.434,93
Otros pasivos financieros a largo plazo	5.923.268,98	7.603.434,93
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:	95.804.500,71	72.927.670,20
Otros pasivos financieros a corto plazo	3.375.136,27	4.083.959,01
Acreedores varios	1.470.411,54	560.376,33
Personal	137.823,07	144.686,97
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 15)	90.821.129,83	68.138.647,89

El valor en libros de los débitos por operaciones propias de la actividad del Instituto se aproxima a su valor razonable.

a) Débitos y partidas a pagar a largo plazo

La composición a máximo nivel de detalle de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Línea Emprendia, Exp., Industria 4.0 e Invierte (Nota 2.f)	5.923.268,98	7.603.434,93
Total	5.923.268,98	7.603.434,93



b) Débitos y partidas a pagar a corto plazo

Acreedores varios

El saldo de acreedores por compras o prestaciones de servicios recoge el importe de las subvenciones reconocidas y pendientes de pago a los beneficiarios por parte del Instituto por importe de 763.379,03 euros (ver Nota 15) y acreedores comerciales por importe de 707.032,51 euros.

Aplazamiento de pagos efectuados a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, así como por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, referente a los ejercicios 2024 y 2023:

	2024	2023
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	14,70	17,11
Total pagos realizados	7.506.710,07	8.478.966,58
Total pagos pendientes	445.004,88	378.892,59

Durante el ejercicio 2024 y 2023, el Instituto no ha acudido al mecanismo extraordinario de pagos dado que ha podido atender sus compromisos de pago con los proveedores.

Otros pasivos financieros a corto plazo

La composición a máximo nivel de detalle de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Línea Emprendia, Industria 4.0 e Invierte	3.280.643,07	3.800.220,57
Línea infocompetitividad	0,00	41.379,30
Proveedores de inmovilizado a corto plazo y otros	18.813,13	153.425,58
Fianzas recibidas a corto plazo	75.680,07	88.933,56
Total (Nota 2.f)	3.375.136,27	4.083.959,01

c) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Instituto está centralizada en la Dirección del mismo, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de mercado (riesgo de tipo de cambio, de precio y variación de tipo de interés), así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan al Instituto:



Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Instituto no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones futuras o los activos o pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.

Riesgo de precio

El Instituto no está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a que las inversiones mantenidas por el mismo no corresponden a activos financieros disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El Instituto posee activos y pasivos remunerados por importe significativo, existiendo una correlación entre el tipo de coste de dichas operaciones y el tipo al cual se prestan los fondos.

Riesgo de crédito

El riesgo de insolvencia y mora de los deudores comerciales se considera bajo al disponer de mecanismos preferentes de cobro a través de la Agencia de Recaudación.

Tal y como se menciona en la Nota 20, el Instituto inició en el ejercicio 2009 la actividad de concesión de garantías financieras o avales en el Marco de la autorización dada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dentro de un plan de actuación que posibilite al sector empresarial conseguir la financiación necesaria que permita ejecutar sus planes de viabilidad. El riesgo de crédito de las empresas avaladas se cubre con garantías hipotecarias u otro tipo de garantías principalmente que alcancen el 100% del importe del aval prestado, que en ningún caso supera el 80% del principal del crédito avalado. Los avales concedidos tienen carácter de subsidiarios, y se destinan únicamente al apoyo de la obtención de financiación en medidas contenidas en el diagnóstico o plan de viabilidad de la empresa al efecto, elaborado en el marco del Plan Financiapyme.

No obstante, al menos anualmente se analiza la evolución financiera de las sociedades avaladas registrando la oportuna provisión para riesgos y gastos y provisión por deterioro según lo mencionado en las notas 4-j y 4-q.

Riesgo de liquidez

La liquidez se obtiene de los fondos públicos aportados por la Administración para financiar la actividad del Instituto. Estos son gestionados prudentemente por lo que no existe riesgo de liquidez siempre y cuando se perciban las aportaciones de fondos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



11.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El efectivo se corresponde con el saldo en cuentas corrientes en entidades financieras de elevada solvencia.

12.- FONDOS PROPIOS

El Instituto no ha sido dotado de fondo social por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por tanto no dispone de capital social.

En el epígrafe “Otras aportaciones de socios” se registran directamente el valor contable de las adscripciones de bienes procedentes de la Administración General de la CARM, constituyendo una aportación patrimonial, conforme a la aplicación contable de la instrucción aprobada por Intervención General de la Comunidad Autónoma, el 21 de julio de 2017. Las transferencias corrientes recibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los gastos generales del Instituto se han contabilizado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 como aportación de socios para compensación de pérdidas hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos, sin incluir el gasto correspondiente a la amortización anual de los bienes adscritos.

Dado que el Instituto se financia mediante transferencias anuales de la misma, en el caso de que los riesgos dotados en la provisión terminaran siendo firmes, la financiación de estas hipotéticas obligaciones debería ser articulada mediante transferencia de la Comunidad Autónoma de Murcia o mediante la forma que ésta última determinase.

El saldo del epígrafe “Resultados de Ejercicios Anteriores” al cierre de los ejercicios 2024 de 8.069.727,02 euros (ejercicio 2023: 8.957.680,09 euros) corresponde a la provisión para riesgos y gastos por riesgo contingente de impago de las empresas avaladas, que no ha sido cubierto por transferencias anuales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 4-i).

El movimiento habido en las cuentas de Aportación de socios por bienes cedidos y compensación de pérdidas se muestra a continuación:

APORTACIÓN SOCIOS	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	21.250.581,76
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-6.275.382,63
Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación. Aportación compensación pérdidas	586.420,55
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-586.420,55
Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación. Aportación compensación pérdidas	5.647.436,12
Saldo al 31 de diciembre de 2023	20.622.635,25
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-5.916.935,86
Adscripción de bienes de la Administración General de la CARM	435.891,10



APORTACIÓN SOCIOS	Euros
Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación. Aportación compensación pérdidas	887.953,07
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-887.953,07
Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación. Aportación compensación pérdidas	6.763.858,74
Saldo al 31 de diciembre de 2024	21.905.449,23

A cierre del ejercicio 2024, el resultado del ejercicio asciende a unas pérdidas por valor de 7.050.246,32 euros (5.916.935,86 euros en 2023). En aplicación de instrucción de contabilización de los bienes adscritos al Instituto, la aportación para compensación de saldos en 2024 asciende a 6.763.858,74 euros (5.647.436,12 euros en 2023), correspondiendo la diferencia de 286.387,58 euros a la dotación por amortización de los bienes adscritos que se compensarán en el ejercicio siguiente (269.499,74 euros en 2023).

13.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

El movimiento de este capítulo del balance adjunto ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	27.219.805,53
Transferencias recibidas aplicadas a subvención en 2023	10.236.037,54
Baja de Inmovilizado y otros movimientos	0,00
Subvenciones aplicadas a resultados	-852.290,79
Saldo al 31 de diciembre de 2023	36.603.552,28
Transferencias recibidas aplicadas a subvención en 2024	834.755,37
Baja de Inmovilizado y otros movimientos	-77.219,49
Subvenciones aplicadas a resultados	-615.931,71
Saldo al 31 de diciembre de 2024	36.745.156,45

El saldo de este epígrafe de subvenciones de capital es coincidente con el valor neto contable del epígrafe de inmovilizado más las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo y créditos a empresas, sin incluir el valor neto contable de los bienes adscritos al Instituto, (véase la Nota 12 y Nota 6) tal y como se detalla a continuación:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Inmovilizado intangible (Nota 5)	285.294,02	288.843,36
Inmovilizado material (Nota 6)	12.420.793,40	12.159.511,22
Inversiones Inmobiliarias (Nota 6)	913.681,01	990.900,50
Inversiones financieras (Nota 9)	8.875.995,39	8.875.995,39
Inversiones en empresas del grupo y asoc.a l.p. (Nota 8)	14.249.392,63	14.288.301,81
Total subvenciones de capital	36.745.156,45	36.603.552,28



La aplicación de transferencias de capital recibidas para financiar el activo no corriente durante 2024 y 2023 son las siguientes:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Inmovilizado intangible (Nota 5)	140.384,70	169.010,42
Inmovilizado material (Nota 6)	694.370,67	1.141.031,73
Inmovilizado financiero (Nota 9)	0,00	8.875.995,39
Inversiones en empresas del grupo y asoc.a l.p. (Nota 8)	0,00	50.000,00
Total subvenciones de capital	834.755,37	10.236.037,54

Las subvenciones aplicadas a resultados son coincidentes con la amortización del inmovilizado (excepto las amortizaciones de los bienes adscritos), el deterioro de las inversiones financieras, la provisión dotada para cubrir el deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, la baja de inversiones inmobiliarias y la provisión dotada para cubrir el deterioro de estas inversiones: inmobiliarias:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 5)	143.934,04	90.325,51
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	433.088,49	427.035,49
Dotación/ reversión deterioro neto inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 8)	38.909,18	5.817,29
Dotación deterioro de inversiones inmobiliarias	0,00	329.112,50
Total subvenciones aplicadas a resultados	615.931,71	852.290,79

14.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El movimiento de este capítulo ha sido:

	Euros
	Total
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2022	22.939.709,87
Dotación a la provisión	-
Aplicaciones/Excesos	-
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2023	22.939.709,87
Dotación a la provisión	-
Aplicaciones/Excesos	-
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2024	22.939.709,87

La provisión por avales se corresponde con el riesgo estimado de los avales concedidos por el Instituto (ver Nota 20).

En el epígrafe de Provisiones a Corto Plazo se registra un importe de 255.117,04 euros correspondiente a una demanda por daños y perjuicios en unas naves alquiladas (Ver Nota 20).



15.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

a) Otros créditos con las Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
	Deudor	Deudor
H.P. Deudora Retenciones a Cuenta	268.968,44	195.587,49
H. Pública Deudora por Subvenciones en Gestión	248.302,04	359.157,94
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	5.847.452,56	69.067.464,62
Total	6.364.723,04	69.622.210,05

H. Pública Deudora por Subvenciones en Gestión

El saldo de Hacienda Pública Deudora por Subvenciones en Gestión corresponde al importe de las subvenciones reconocidas y pendientes de pago a los beneficiarios por parte del Instituto y que están pendientes de cobro a cierre de ejercicio.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El saldo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia muestra el importe pendiente de cobro de las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y otras subvenciones a favor del Instituto.

El movimiento ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2022	102.496.866,29
Transferencias Ley de Presupuestos de la C. A. en el ejercicio 2023	40.146.721,00
Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2023	300.000,00
Cobros realizados en el ejercicio 2023	-73.876.122,67
Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2023	69.067.464,62
Transferencias Ley de Presupuestos de la C. A. en el ejercicio 2024	42.656.615,00
Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2024	400.000,00
Cobros realizados en el ejercicio 2024	-106.276.627,06
Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2024	5.847.452,56

b) Otras deudas con las Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:



	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Acreedor	Acreedor	
H.P. Acreedora por IRPF y otros	148.428,34	177.448,69
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	137.070,23	134.569,11
H. P. Acreedora por IVA	140.485,10	98.302,70
Adm. Pública subvenciones concedidas pendiente aplicación	1.716.576,14	2.174.318,95
Adm. Pública colaboradora en gestión de subvenciones	88.678.570,02	65.554.008,44
Total	90.821.129,83	68.138.647,89

Administraciones Públicas colaboradora en gestión de subvenciones

La composición a mayor nivel de detalle de esta cuenta es como sigue:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	84.758.204,88	62.243.880,97
C.A.R.M. RDL 5/2021, de 12 de marzo.	984.940,13	294.215,56
C.A.R.M. FONDOS MRR	2.177.441,26	2.183.441,26
SEIMED	490.063,38	536.965,02
Otros Proyectos	267.920,37	295.505,63
Total	88.678.570,02	65.554.008,44

El movimiento experimentado por la cuenta “Administraciones Públicas colaboradora en gestión de subvenciones (C.A.R.M.) durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2023	62.243.880,97
Dotación de fondos Ley de Presupuestos 2024	35.462.546,00
Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2024	400.000,00
Cancelación de subvenciones	-14.329.616,92
Subvenciones en especie 2024	637.557,64
Reintegro de subvenciones	92.800,83
Otros	251.036,36
Saldo al 31 de diciembre de 2024	84.758.204,88

La partida “Administraciones Públicas, Subvenciones concedidas pendientes de aplicación” recoge las deudas con las diferentes Administraciones Públicas por razón de subvenciones recibidas, en las que el Instituto actúa como beneficiario, es decir para financiar su propia actividad y que se encuentran pendientes de realizar la acción o cumplir la finalidad para la cual se concedieron.

El saldo del epígrafe “Administraciones Públicas, Colaboración en gestión de Subvenciones”, muestra las deudas con las diferentes Administraciones Públicas por razón de subvenciones concedidas en las que el Instituto actúa en calidad de Entidad Colaboradora o figura asimilada.



16.- OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

El 18 de mayo de 2006 se acordó, en base al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre que articula la potestad de los organismos dependientes de las Administraciones Públicas a promover planes de pensiones y a realizar aportaciones a los mismos, la adhesión del Instituto al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia sin que dicha adhesión sea obligatoria según al Convenio Colectivo aplicable al Instituto.

No se ha incorporado ningún importe en la cuenta de pérdidas y ganancias relativo a aportaciones a sistemas complementarios de pensiones de aportación definida durante el ejercicio 2024 y 2023 al no haberse efectuado ninguna aportación.

17.- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

La totalidad de los ingresos por prestación de servicios se ha realizado en el territorio de la Unión Europea, más concretamente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las actividades principales que han generado estos ingresos son los servicios prestados por el Parque Científico (351.096,47 euros) y los derivados de la prestación de servicios de organización de ferias y misiones (1.091.065,51 euros)

b) Otros ingresos y gastos de explotación

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Instituto ha registrado los siguientes ingresos de explotación:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.375.443,21	5.801.691,81
Otras Subvenciones de Explotación	68.652,85	477.768,00
Subvenciones de Explotación	4.444.096,06	6.279.459,81

La composición del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de “Otros gastos de explotación” al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Servicios exteriores (ver Nota 17.f.)	1.025.819,60	968.766,12
Otros tributos	68.967,07	80.230,25
Otros gastos de gestión corriente	5.423.058,50	5.669.519,84



	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Pérdidas, deterioro y valoración de provisiones por operaciones comerciales y reintegros	708.460,50	946.976,85
Total	7.226.305,67	7.665.493,06

El epígrafe de “Otros gastos de gestión corriente” incluye el coste de la organización de ferias y misiones por importe de 1.091.065,51 euros

c) Gastos de personal

La composición del saldo de la cuenta de "Gastos de personal" que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Sueldos, salarios y asimilados	4.814.335,80	4.916.497,85
Seguridad Social	1.346.381,80	1.388.119,99
Total	6.160.717,60	6.304.617,84

A efectos de cumplimiento con la normativa emitida por la Intervención General, sobre la contabilización de los “Gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones recibidas en gestión” (ver Nota 17.d), se han incurrido en gastos de personal al 31 de diciembre de 2024 por un importe 43.450,22 euros (ejercicio 2023: 161.171,97 euros), a la vez que su correspondiente contrapartida en las cuentas de ingresos en el epígrafe de “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”.

Número de personas empleadas

El número medio de personas empleadas, distribuido por grupos y sexo, fue el siguiente:

Categoría Profesional	31/12/2024			31/12/2023		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
Director	1	-	1	1	-	1
Jefes de Área	4	2	6	4	2	6
Técnicos	31	34	65	31	35	66
Apoyo	2	17	19	1	20	21
Administrativos	0	5	5	0	4	4
Ordenanzas	3	0	3	3	0	3
Total	41	58	99	40	61	101

La distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Instituto de Fomento no difiere sustancialmente con el número medio de personas empleadas.



El importe pendiente de cobro de los anticipos de nómina concedidos por el Instituto a sus empleados asciende a 56.336,78 euros al 31 de diciembre de 2024 (ejercicio 2023: 64.490,78 euros) y se muestra registrado en el capítulo Deudores del balance. Dichos anticipos no devengan tipo de interés alguno y son reembolsados, normalmente, en 48 mensualidades.

d) Gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones recibidas en gestión

De acuerdo con la normativa emitida por la Intervención General, las subvenciones en las que el INFO actúe como beneficiario de las mismas, por percibirlas para financiar actuaciones concretas, deben contabilizarse en cuenta de ingresos; y simultáneamente, los gastos con ellos financiados en cuenta de gastos en función de su naturaleza.

El Instituto incluye en el epígrafe de “Otros gastos de gestión corriente” y en “Gastos de personal” los gastos incurridos en la concesión de subvenciones por un importe al 31 de diciembre de 2024 de 4.331.992,99 euros y 43450,22 euros respectivamente (ejercicio 2023: 5.699.519,84 euros y 161.171,97 euros respectivamente) a la vez que su correspondiente contrapartida en las cuentas de ingresos en el epígrafe de “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” (Ver Nota 17.b).

e) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado

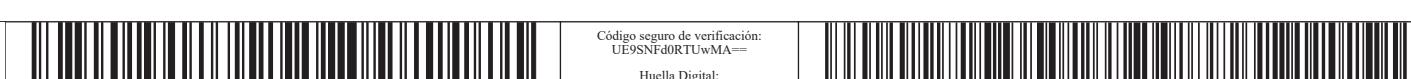
La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Dotación por amortización del inmovilizado inmaterial	174.702,82	90.325,51
Dotación por amortización del inmovilizado material	688.707,29	696.535,08
Total	863.410,11	786.860,59

f) Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias está integrada por las siguientes partidas, que han sido agrupadas a efectos de presentación:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Arrendamientos y cánones	47.771,57	45.484,84
Reparación y conservación	431.311,65	386.181,45
Servicios de profesionales independientes	76.341,74	66.991,62
Transportes	1.436,26	1.077,40
Primas de seguro	15.854,43	17.979,48
Publicidad y propaganda	9.393,78	6.360,12
Suministros	13.780,87	16.095,50
Comunicaciones y otros servicios	429.929,30	428.595,71
Total	1.025.819,60	968.766,12



h) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Provisión deterioro de créditos operaciones comerciales (Nota 9)	388.766,39	371.357,91
Provisión por deterioro de reintegro de subvenciones (Nota 9)	390.158,07	832.602,72
Provisión para riesgos y gastos (Nota 14)	-12.763,46	0,00
Reversión de deterioro de operaciones comerciales (Nota 9)	-57.700,50	-256.983,78
Reversiones y otros resultados	-102.350,71	-672.060,47
Total	606.109,79	274.916,38

18.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

El Instituto es una sociedad parcialmente exenta de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con los artículos 9.3 y 109 y siguientes de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

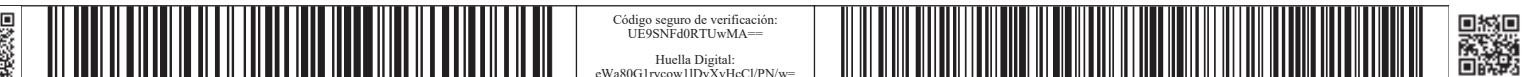
El Instituto de Fomento ha de tributar por las rentas que no están exentas, y de las mismas se puede deducir los gastos directa e indirectamente imputables a dichas rentas no exentas.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del I.S. es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Resultado antes de Impuestos	-7.050.246,32	-5.916.935,86
+ Impuesto sobre Sociedades	-	-
Resultado después de Impuestos	-7.050.246,32	-5.916.935,86
Total de Ingresos	7.799.027,35	9.874.208,03
Rentas Sujetas	2.440.693,31	1.935.337,55
Rentas Exentas	5.358.334,04	7.938.870,48
Gastos totales del ejercicio	14.849.273,67	15.431.502,20
Gastos deducibles de rentas no exentas	2.548.964,50	1.805.152,35
Gastos indirectamente deducibles de rentas no exentas	991.022,41	267.245,75
Base Imponible Previa (Rentas sujetas - Gastos deducibles)	-1.099.293,60	-137.060,55
Base Imponible (Resultado Fiscal)	-1.099.293,60	-137.060,55

El Instituto tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas generadas en los ejercicios siguientes:

Ejercicio	Importe
2009	-189.519,17
2010	-37.676,78



Ejercicio	Importe
2011	-159.345,03
2012	-74.909,67
2013	-1.330.877,10
2014	-1.145.522,39
2015	-1.186.655,25
2016	-1.114.577,45
2017	-438.582,59
2018	-32.341,62
2019	-20.430,42
2020	-158.626,33
2021	-176.066,76
2022	-41.139,36
2023	-137.060,55
Total	-6.243.330,47

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. El Instituto tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. El Director del Instituto no espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de la inspección de los ejercicios pendientes.

19.- RESULTADO FINANCIERO

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos financieros		
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado:	1.193.656,38	1.198.438,61
	1.193.656,38	1.198.438,61
Gastos financieros		
Por deudas con terceros	-353.443,01	-359.641,69
	-353.443,01	-359.641,69
Deterioro y Rdo. enajenaciones de instrumentos financieros		
Deterioros y pérdidas	-245.397,28	-384.466,71
	-245.397,28	-384.466,71
Resultado financiero	594.816,09	454.330,21

Durante el ejercicio 2024, el Instituto no ha concedido avales, sin embargo, de los concedidos anteriormente cobra un porcentaje de comisión en función del importe pendiente de amortizar de los préstamos avalados, cuyo importe a 31 de diciembre de 2024 ha ascendido a 348.247,55 euros (ejercicio 2023: 348.247,55 euros). El resto de los ingresos se corresponden con intereses devengados por expedientes de subvenciones pendientes de reintegro, así como con intereses por los créditos concedidos (ver Nota 9).

El saldo del epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” se corresponde, fundamentalmente, con la dotación de la participación en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. En liquidación, y la reversión de dotación del Consorcio D. Franco Cartagena (ver Nota 8).



20.- CONTINGENCIAS

Al cierre del ejercicio 2024, hay concedidos avales vigentes a empresas privadas por un importe agregado igual a 28.772.000,00 euros.

A 31 de diciembre de 2024 se ha reconocido en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos el pasivo estimado relacionado con las obligaciones contraídas por un importe igual a 22.939.709,87 euros (a 22.939.709,87 al 31 de diciembre de 2023), siendo ésta la mejor estimación del pasivo contingente.

Cabe mencionar los avales concedidos a Mediterra Alimentación, S.L., Filsan, S.A. y Aguilena de Contratas, S.L., en el año 2009 y 2010 y que se detallan a continuación:

Empresa avalada	Número de avales	Importe avales (euros)
Mediterra Alimentación, S.L.	7	28.464.000
Filsan, S.A. (1)	1	1.600.000
Aguilena de Contratas, S.L. (1)	1	320.000

(1) Cancelados a 31/12/2024

La situación litigiosa/jurídica en la que se encuentran estos avales concedidos se detallan a continuación:

Aval Mediterra Alimentación, S.L.

1) Demanda declarativa de nulidad:

Antecedentes: Con fecha 23 de diciembre de 2010, el Instituto de Fomento interpuso demanda declarativa de nulidad de la escritura pública de carta de pago y cancelación de garantías, de la escritura pública de préstamo mancomunado y de la escritura pública de afianzamiento e hipotecas, frente a Mediterra Alimentación, S.L., Conservas y Frutas, S.A., Halcón Foods, S.A.U., y frente a todas las entidades financieras intervenientes en las operaciones señaladas, en calidad de litisconsortes pasivos necesarios. Asimismo, se reclamaron los daños y perjuicios irrogados y las costas del procedimiento.

Dicha demanda se está tramitando ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 2.997/2010) y habiendo solicitado el INFO la suspensión del procedimiento por prejudicialidad penal, fue acordado mediante Auto de 20 de marzo de 2018. Dicha suspensión fue recurrida en Apelación por dos entidades financieras y mediante Auto de 21 de noviembre de 2019 la Audiencia Provincial desestimó el recurso de apelación presentado, confirmando, por tanto, la suspensión del procedimiento por prejudicialidad penal.

A raíz de la solicitud de dos entidades financieras demandadas, el Juzgado requirió al INFO, mediante Diligencia de Ordenación de 29 de febrero de 2024, para que informe sobre el estado del procedimiento penal, habiéndose informado, mediante escrito de 18 de marzo de 2024, indicando que está pendiente de resolución el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo. El Juzgado nos dio traslado para formular alegaciones y, mediante escrito de 20 de junio de 2024, el INFO se ha opuesto al levantamiento de la suspensión. Mediante Providencia de fecha 9 de septiembre de 2024 el Juzgado ha acordado mantener la suspensión por prejudicialidad penal.



2) Querella contra el Administrador Único de Conservas y Frutas, S.A., Mediterra Alimentación, S.L., PROCONSA, Halcón Foods, S.A.U. y Conservas Fernández, S.A.:

Antecedentes: Con fecha 27 de junio de 2011, el Instituto de Fomento interpuso querella contra el citado administrador por la supuesta comisión de un delito de estafa y/o apropiación indebida y/u otros, acumulándose a la querella interpuesta por la Federación Agroalimentaria de la Unión General de Trabajadores de Murcia.

En el mes de julio de 2013, el Instituto de Fomento solicitó la apertura de pieza separada de responsabilidad civil con embargo de intereses, rentas y frutos de Mediterra y Halcón Foods, S.A.U., habiendo sido acordada por el Juzgado.

Con fecha 13 de noviembre de 2015, el INFO solicitó la ampliación de la fianza en la pieza separada de responsabilidad civil por pérdida de valor de las garantías constituidas.

Con fecha 24 de noviembre de 2015, tuvo lugar la declaración como responsables civiles de MEDITERRA ALIMENTACIÓN, COFRUSA, HALCÓN FOODS y CONSERVAS FERNÁNDEZ, concediendo el Juez un plazo de 10 días a las empresas para aportar la documentación requerida por el perito judicial. Dicha decisión fue recurrida por las empresas Mediterra, Cofrusa y Conservas Fernández, y asimismo solicitaron el sobreseimiento de la causa, habiendo formulado oposición tanto el INFO como el Ministerio Fiscal. Habiendo sido desestimados los recursos presentados, el querellado interpuso recurso de apelación que fue desestimado mediante Auto de la Audiencia Provincial de Murcia de 20 de febrero de 2018.

El Auto del Juzgado de Instrucción nº 9 de fecha 17 de julio de 2019 declaró la apertura del juicio oral, y contra el mismo D. Joaquín Navarro formuló recurso de apelación, resuelto mediante Auto de la Audiencia Provincial de 10 de diciembre de 2019, que lo desestima. Como consecuencia y tras la concesión del correspondiente trámite y plazo, el INFO presentó escrito de acusación con fecha 19 de febrero de 2020, al igual que el Ministerio Fiscal y el querellado presentó escrito de defensa. El 12 de julio de 2021 se celebró la vista de conformidad ante la Audiencia Provincial de Murcia, que se suspendió al no asistir el querellado por ingreso hospitalario. El juicio, que estaba señalado para el 10 de enero de 2022 se suspendió a la espera de que se practique el reconocimiento del querellado por el médico forense, señalándose el 23 de junio de 2022, a los efectos de determinar si la enfermedad neurológica que padece le incapacita para asistir al juicio. Tras el reconocimiento del querellado por parte del médico forense, con fecha 8 de septiembre de 2022, la Audiencia Provincial de Murcia dictó Auto acordando el archivo del procedimiento al no tener el procesado capacidad para asistir a juicio por deficiencias congénitas irreversibles. Frente a dicho Auto, el INFO interpuso recurso de súplica, y tras su desestimación, interpuso el 15 de diciembre de 2022 recurso de casación, pendiente de resolución.

3) Demanda ejecutiva:

Antecedentes: El 18 de febrero de 2011, se notificó al Instituto de Fomento demanda ejecutiva interpuesta por una de las entidades financieras prestamistas frente a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. y frente al Instituto de Fomento, reclamándole a este último la cantidad de 3.965.256 euros, incrementada en 800.000 euros en concepto de intereses y costas.



Este procedimiento se está tramitando ante el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Madrid (procedimiento de ejecución de títulos no judiciales nº 2575/2010).

El Juzgado de Madrid, con fecha 8 de septiembre de 2011, dictó Auto por el que se acuerda la suspensión de la ejecución hasta que se resuelva el procedimiento declarativo ordinario nº 2997/2010 por prejudicialidad civil.

Asimismo, el INFO solicitó nueva suspensión del proceso ejecutivo por prejudicialidad penal, habiendo contestado el Juzgado que entrará a conocer de esta suspensión en el momento en el que se levante la suspensión por prejudicialidad civil.

4) Concurso necesario Halcón Foods, S.A.U.:

Antecedentes: Con fecha 9 de enero de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia dictó Auto por el que se declaraba el concurso necesario de Halcón Foods, S.A.U., habiendo comunicado el INFO sus créditos mediante escrito al administrador concursal de fecha 27 de febrero de 2014.

Con fecha 7 de noviembre de 2014, el Juzgado de lo Mercantil acordó la apertura de la fase de liquidación, habiendo presentado el Administrador Concursal propuesta de plan de liquidación con fecha 17 de febrero de 2015. Una vez aprobado el plan de liquidación, tanto el INFO como el Administrador Concursal recurrieron determinados aspectos relativos al destino del dinero de la venta directa, habiendo resuelto la Audiencia Provincial de Murcia, mediante Auto de 2 de febrero de 2017 por el que desestima los recursos interpuestos, con la aclaración de que la venta de los bienes deberá realizarse con subsistencia de las hipotecas del INFO.

Tanto la venta directa como la venta en pública subasta quedaron desiertas. Mediante Auto de fecha 3 de diciembre de 2019 del juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia se adjudicó la unidad productiva con subsistencia de las garantías del INFO a la empresa NIBOX INVERSIONES, S.L., por un importe de 37.550 euros. Con fecha 26 de febrero de 2020, se formalizó la escritura de adjudicación de la unidad productiva, así como la firma de la transacción extrajudicial, de los compromisos acordados por el Consejo de Dirección del INFO en su sesión de fecha 17 de junio de 2019, entre el INFO y el adjudicatario de la unidad productiva.

El concurso ha sido calificado como culpable según Sentencia de 28 de noviembre de 2018, habiendo sido confirmado tanto por la Audiencia Provincial como por el Tribunal Supremo. El concurso ha concluido.

Con fecha 22 de julio de 2019, el INFO y el Administrador Concursal de Halcón Foods, presentaron demanda frente a D. PRUDENCIO ROS GÓMEZ, D. PRUDENCIO ROS MARTÍNEZ, y ALIMENTARIA BARRANDA, S.L., en reclamación de la cantidad de 711.685,85 euros, de los cuales 477.485,85 euros serían a favor del INFO y 234.200 euros a favor del HALCÓN FOODS, S.A.U. en liquidación, señalando expresamente que las cantidades objeto de condena por el concepto de alquiler de las naves de Mula y la penalización pactada en el contrato de 2015 de la venta de la mercancía pignorada por el INFO. Con fecha 24 de febrero de 2020, D Prudencio Ros Gómez, interpuso oposición a la demanda y, así como demanda reconvencional, y con fecha 25 de febrero de 2020, Alimentaria Barranda, S.L. presentó su escrito de contestación y



oposición a la demanda. La audiencia previa se celebró el 9 de julio de 2024 y está pendiente de celebrarse el juicio.

Por lo que respecta a la mercancía pignorada a favor del INFO, situadas en Mula y Calasparra, desde la Dirección General de Salud Pública se dictó resolución el 28 de septiembre de 2018 exigiendo a los compradores la destrucción de la mercancía, iniciándose la ejecución subsidiaria en el caso de que no cumplieran voluntariamente. Dicha resolución fue recurrida en alzada por los responsables, habido sido desestimados los recursos mediante Ordenes del Consejero de Salud de fecha 4 de marzo y 12 de abril de 2019, dando un plazo de 30 días para la destrucción y limpieza. Habiendo transcurrido dicho plazo, desde la Consejería de Sanidad se ha procedido a la ejecución subsidiaria, mediante la licitación de un contrato de servicios para la retirada y gestión de residuos de mercancías de la industria de conservas alimentarias, así como la limpieza de las 11 naves en las que se encuentran depositadas las mercancías, el cual ha finalizado, por lo que el INFO hizo entrega de las naves arrendadas el 14 de agosto de 2020.

La empresa propietaria de las naves demandó al INFO por daños y perjuicios en las naves, reclamando la cantidad de 232.816 euros. El INFO se opuso a la demanda y reclamó, vía demanda reconvencional, la devolución de la fianza. La audiencia previa se celebró el 24 de noviembre de 2022, y el juicio el 27 de octubre de 2023. El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Mula ha dictado sentencia el 23 de diciembre de 2024 estimando la demanda y condenando al INFO al pago de 232.816 euros más costas (ver Nota 20). Se ha interpuesto recurso de apelación frente a dicha Sentencia y se ha consignado judicialmente el importe de la condena.

Aval Fielsan, S.A.

Antecedentes: En el seno del procedimiento previsto en la Base 14 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, el 19 de diciembre de 2011 la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia emitió Resolución por la que se declaraba a Fielsan, S.A. y a La Caixa responsables de las infracciones puestas de manifiesto en el citado procedimiento.

Tras la notificación de la Resolución, tanto Fielsan, S.A. como La Caixa interpusieron, dentro de plazo, Recurso Potestativo de Reposición contra la citada Resolución, emitiendo el Instituto de Fomento Resoluciones el 8 de noviembre de 2012 por las que se desestimaban los recursos de reposición interpuestos.

Con fecha 16 de noviembre de 2012, La Caixa (ahora Caixabank) interpuso Recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución de 19 de diciembre de 2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 483/2012).

Asimismo, frente a la Resolución de 8 de noviembre de 2012 por la que se desestima el recurso potestativo de reposición, el 6 de marzo de 2013, Fielsan, S.A. interpuso Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 11/2013). Ambos procedimientos fueron acumulados, y con fecha 24 de junio de 2014 el Juzgado dictó Sentencia por la que inadmite el recurso por falta de competencia objetiva, al entender que serían competentes los Juzgados de lo civil. Frente a dicha Sentencia, Caixabank



interpuso recurso de apelación con fecha 2 de octubre de 2014 y el 27 de noviembre de 2015, el TSJ dictó Sentencia por la que declara la competencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo y declara conforme a derecho la resolución del INFO, si bien considera que el Juzgado competente para conocer de los efectos de dicha resolución es el Juzgado de lo Civil.

Por dicho motivo, con fecha 26 de abril de 2016 el INFO interpuso demanda civil frente a Fielsan, S.A. y frente a la entidad financiera para que se declare la cancelación del aval, habiendo sido admitida a trámite mediante Decreto de 27 de mayo de 2016, dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Javier. Caixabank presentó contestación a la demanda con demanda reconvencional, solicitando el pago del aval, y por su parte Fielsan, S.A. presentó escrito de allanamiento a la demanda, aceptando el INFO dicho allanamiento.

El INFO se opuso a la demanda reconvencional de Caixabank. La entidad financiera solicitó con posterioridad a su contestación, ampliación de demanda reconvencional, a lo que se opuso el INFO, habiendo sido aceptada la ampliación mediante Decreto de 20 de abril de 2018. La audiencia previa se celebró el 8 de noviembre de 2021, y el juicio se señaló para el 23 de enero de 2023.

Tras la celebración del juicio, con fecha 30 de marzo de 2023 se notificó la Sentencia de 21 de febrero por la que se estima íntegramente la demanda interpuesta por el INFO con expresa condena en costas a Caixabank.

Caixabank ha recurrido la sentencia en apelación ante la Audiencia Provincial de Cartagena y el INFO se opuso a dicho recurso. La Audiencia Provincial de Cartagena dictó Sentencia, notificada el 12 de abril de 2024 por la que se desestimaba el recurso interpuesto por Caixabank, confirmaba la sentencia de primera instancia y condenaba en costas a la entidad financiera. Dicha Sentencia es firme.

Aval Aguileña de Contratas, S.L.

Con fecha 4 de agosto de 2020 se recibió requerimiento de pago por parte de la SAREB, a la que se acompaña la demanda ejecutiva interpuesta frente a la avalada, junto con un contrato de pignoración de un plazo fijo.

El 18 de enero de 2021 el INFO interpuso demanda de resolución del aval frente a la SAREB y frente a la mercantil avalada por pignoración indebida de parte del préstamo avalado. La SAREB presentó contestación a la demanda y a la empresa no se le ha podido notificar, habiendo solicitado que se le notifique la demanda a través del domicilio de uno de los administradores solidarios de la empresa. Al no poderse notificar, se acordó que se publicase la notificación de la rebeldía a través del BOE. La audiencia previa se celebró el 16 de julio de 2024, quedando visto para sentencia. Con fecha 21 de octubre de 2024 el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Murcia dictó Sentencia estimando la demanda interpuesta por el INFO, declarando la resolución del aval y con expresa condena en costas. La Sentencia es firme al no haber sido recurrida.

Señalar que el Instituto ha recibido las siguientes notificaciones de ejecución de aval, en situación actual litigiosa, en los siguientes importes:



Código seguro de verificación:
UE9SNFd0RTUwMA==

Huella Digital:
eWa80G1rycow1IDyXvHcCl/PN/w=



Entidad Avalada	Importe Aval	Solicitud de ejecución a 31.12.24
Mediterra Alimentación, S.L.	28.464.000,00	8.320.000 2.208.000 6.880.000
Mediterra Alimentación, S.L.		
Total	28.4644.000	17.408.000

Dado que actualmente, algunas de las acciones emprendidas por las partes implicadas en la operación de aval de Mediterra Alimentación están pendientes de resolución, no es posible determinar los efectos que, en su caso, pudieran derivarse de la resolución de los mismos. No obstante, el Instituto ha realizado su mejor estimación del posible riesgo existente y registrado la oportuna provisión contable.

21.- RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN

El importe de las retribuciones satisfechas en concepto de sueldos al Consejo de Dirección y al Consejo Asesor presenta el siguiente detalle:

	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Sueldos	70.451,41	67.058,40
Total	70.451,41	67.058,40

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Instituto tenía suscritas determinadas pólizas para cubrir riesgos de responsabilidad civil que pudieran derivarse de la actuación de los miembros de su Consejo de Dirección en el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Instituto no tiene contraída obligación alguna con los miembros de su Consejo de Dirección y su Consejo Asesor, en materia de pensiones y seguros de vida.

22.- TRANSACCIONES EFECTUADAS CON SOCIEDADES PARTICIPADAS

Durante el ejercicio el Instituto no ha recibido servicios de las sociedades participadas ni prestados servicios a las mismas.

23.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos de información en la presente memoria respecto a cuestiones ambientales.



24.- CUENTAS DE ORDEN

El detalle de las cuentas de orden es como sigue:

	Euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	Activo	Activo	Activo	Pasivo
Subvenciones recibidas en gestión	-	101.260.388,98	-	77.764.697,33
Subvenciones recibidas en gestión pendientes de comprometer	30.551.827,59	-	22.638.372,95	-
Subvenciones recibidas en gestión comprometidas y pendientes de justificación	70.708.561,39	-	55.126.324,38	-
Total	101.260.388,98		77.764.697,33	

Las cuentas de orden detalladas anteriormente se han registrado con el fin de recoger las diferentes fases de la gestión de subvenciones recibidas por el Instituto. Respecto de la diferencia entre los 101.260.388,98 euros (ejercicio 2023: 77.764.697,33 euros) recogidos en la cuenta “Subvenciones recibidas en gestión” y las subvenciones recibidas en gestión contabilizadas en el pasivo con las Administraciones Públicas (véase Nota 15) se corresponde principalmente con la provisión de avales.

Como ya se ha mencionado en la Nota 2.d sobre la estimación de la incertidumbre la Ley 14/2023, de 28 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 en la disposición adicional cuadragésima primera indica que durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros.

25.- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre, no se han producido acontecimientos significativos para el Instituto.

